



FACULTAD DE  
DERECHO



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES  
SECCIÓN COMPRAS

# CONCURSO DE PRECIOS N° 3/2024

**“Suministro de agua bebible para Oficinas de la Facultad de  
Derecho”**

**Apertura electrónica**

**Fecha: 9/05/2024**

**Hora: 10:00**



## Sumario

|  |   |
|--|---|
| 1.- OBJETO.....  | 3 |
| 2.- ESPECIFICACIONES:.....   | 3 |
| 3.- OBSERVACIONES.....   | 4 |
| 4.- CONSULTAS y/o ACLARACIONES.....  | 4 |
| 5.- PROPUESTA.....   | 5 |
| 6.- EVALUACIÓN.....  | 6 |
| 7.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....                               | 6 |
| 8.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.....                        | 6 |
| 9.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS..... | 7 |
| 10.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.....                                       | 7 |
| I) Forma de Pago:.....   | 7 |
| II) Desglose de precios:.....  | 8 |
| 11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.....                         | 8 |
| 12.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....                                       | 8 |
| 13.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.....                       | 9 |
| 14.- CLÁUSULAS ESPECIALES.....   | 9 |
| 16.- MARCO LEGAL.....  | 9 |



## 1.- OBJETO

La Facultad de Derecho de la Universidad de la República llama a **Concurso de Precios N° 3/2024 - Suministro de agua bebible para las Oficinas de la Facultad de Derecho**, según el siguiente detalle:

|        |   |
|--------|---|
| Item 1 | Suministro de bidones de agua mineral – hasta 130 bidones mensuales |
|--------|---|

Se deberán cumplir las siguientes características:

- a) Bidones de agua mineral de 20lts
- b) Dispensadores frío/caliente (**Hasta 40 Dispensadores**)
- c) Días de entrega: días hábiles
- d) Hora de entrega: entre las 5:00 am y 7:00 am

Modalidad de entrega: Oficina por Oficina en Edificio Central (Eduardo Acevedo N°1475), en el Edificio Anexo ubicado en la calle Colonia N°1801 y Edificio Anexo ubicado en la calle Emilio Frugoni N°1433, atendidos por Sección Vigilancia en los tres edificios.

## 2.- ESPECIFICACIONES:

### Bidones

- Durante la duración del contrato la entrega de bidones deberá realizarse, por parte de la adjudicataria, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la comunicación que por correo electrónico le hará llegar la Sección Compras.

- Los bidones entregados no podrán tener menos de 3 meses a la fecha de vencimiento.

### Dispensadores

- Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de los dispensadores por el período de contratación, a los efectos de asegurar al servicio la cantidad de dispensadores solicitada en funcionamiento continuo.



- Se solicitará limpieza de todos los dispensadores entregados con una frecuencia trimestral para evitar la acumulación de residuos o aparición de microorganismos que puedan afectar la calidad del agua. De no cumplir con esta solicitud, será causal de no renovación del contrato.

### 3.- OBSERVACIONES

a) Las ofertas deberán necesariamente ajustarse a las condiciones del presente pliego, de no hacerlo serán descartadas al momento de su comparación.

**b) El agua deberá ser entregada en el Edificio Central (18 de Julio 1824), en el Edificio Anexo (Colonia 1801) y en el Edificio de Posgrados (Emilio Frugoni 1433) de la Facultad de Derecho. Deberá ser repartida por la empresa adjudicataria, en las distintas secciones de sus Edificios.**

c) Los oferentes **podrán** concurrir a los locales, a los efectos de evaluar la realidad de los mismos y de las instalaciones existentes, para hacerse una idea acabada de la magnitud y dificultades con las que se van a encontrar al momento de la entrega.

En caso de querer visitar los locales deberán solicitarlo vía correo electrónico al correo [compras@fder.edu.uy](mailto:compras@fder.edu.uy).

La propuesta del oferente, supondrá el cabal conocimiento de las condiciones de partida para la realización de la entrega, no reconociéndose a posteriori ningún tipo de adicional, ni se admitirá por lo tanto, reclamos por ningún concepto que puedan fundarse en desconocimiento de cualquier situación no observada con antelación a la presentación de las ofertas.

**d) El plazo de contratación será por un año con opción a renovación hasta completar 2 años . Si el oferente propone alguna fórmula de ajuste de precio, a partir del momento de la eventual renovación, deberá explicitarlo claramente en su propuesta.**



#### 4.- CONSULTAS y/o ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones sobre el presente llamado **deberán realizarse al mail: [compras@fder.edu.uy](mailto:compras@fder.edu.uy)**, hasta el **lunes 6 de mayo de 2024**.

Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web [comprasestatales.gub.uy](http://comprasestatales.gub.uy) en un plazo no menor a 2 (dos) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas, teniendo dicha publicación el valor de notificación a todos los posibles oferentes.

La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos del concurso mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes.

Asimismo tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha de apertura, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas.

#### 5.- PROPUESTA

Las ofertas serán recibidas on line, en la página de Compras Estatales, hasta el **jueves 9 de mayo de 2024, a la hora 10:00**, con la justificación suficiente de la representación invocada, cuando corresponda. Las mismas deben necesariamente ajustarse a las condiciones del presente pliego, de no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.

Tanto la oferta como la documentación anexa deberán presentarse firmadas por titular o representante autorizado de la empresa, con aclaración de firma y de la calidad del firmante.

**De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.**

En caso de cotizar únicamente on-line (sin subir como adjunto la oferta firmada por representante de la empresa) el oferente deberá completar el “**Formulario de Identificación del Oferente**” el cual **se adjunta en el Anexo I** publicado en las aclaraciones al llamado. **De no hacerlo serán descartadas en el comparativo de ofertas.**

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información, referida al cumplimiento de un requerimiento, podrá no ser considerada, por no cumplir con dicho requerimiento, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.



Toda la documentación de la oferta se ingresará en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Al momento de la adjudicación, deberá estar **ACTIVO** en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) y **no estar cumpliendo con ningún tipo de sanción**.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura se interpretará en el sentido más favorable a la Administración.

Sin perjuicio de ello, la Administración podrá solicitar las aclaraciones y la ampliación de información que estime del caso.

Los oferentes podrán hacer **observaciones** respecto de las ofertas de los demás participantes, dentro de un **plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura**.

Las observaciones deberán ser cursadas a través del correo electrónico [compras@fder.edu.uy](mailto:compras@fder.edu.uy) y serán remitidas por la Administración a todos los oferentes para su conocimiento.

## 6.- EVALUACIÓN

**Se considerará para la evaluación de las ofertas como criterio el precio de todas las ofertas que cumplan con lo dispuesto en el presente pliego.**

## 7.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se presentarán garantías de mantenimiento de ofertas cuando las mismas sean inferiores al tope de la licitación abreviada. Art. 64 del TOCAF.

## 8.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente, referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, resolviendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.



## 9.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y ALCANCE DE LAS PRESTACIONES COTIZADAS

La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones estipuladas en el presente documento.

Asimismo implica que el oferente ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego, se ha compenetrado de las características y naturaleza del objeto licitado, ha considerado los insumos y personal necesarios y previsto su disponibilidad y en general ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de su propuesta.

En consecuencia por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente causa alguna de ignorancia o falta de comprensión en lo que a condiciones de cumplimiento se refiere y no se considerará adicional toda aquella tarea o insumo que, aunque no esté especificado, tienda a satisfacerlas, aún si su necesidad se hace evidente durante su desarrollo.

Se deberá entender que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y que su precio cubre todo lo que en ellos se prevé y lo que aún no estando previsto resulta necesario para cumplir el objeto licitado.

## 10.- COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Se deberá cotizar precios en moneda nacional.

Si se presenta cotización en moneda extranjera ésta se valorará a la cotización interbancaria tipo comprador billete al cierre del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Cuando la moneda de la operación no se coticie, se calculará su valor de acuerdo al arbitraje correspondiente.

Si no existiera cotización a dichas fechas, se tomará la del último día hábil anterior.

Todo precio que no indique en forma expresa que lleva el Impuesto al Valor Agregado se entenderá ya integrado al mismo.

### I) Forma de Pago:

a) Contado 10 días (Opcional)

b) Crédito a 30 días, más mes de facturación (SIIF) (Obligatorio)

**EN CASO DE COTIZAR ÚNICAMENTE FORMA DE PAGO CONTADO 10 DÍAS, LA OFERTA SERÁ DESCARTADA EN SU TOTALIDAD.**



**Si el oferente no especifica si es Contado 10 días o Crédito 30 días, se entenderá que es Crédito a 30 días.**

## **II) Desglose de precios:**

**Los oferentes deberán desglosar los precios en:**

**1) precio unitario, 2) impuestos y 3) precio total con impuestos incluidos.**

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Dicho precio no podrá estar sujeto a confirmación, ni condicionado en forma alguna.

Para el cálculo de los totales adjudicados el Servicio no tomará más de dos decimales y no efectuará redondeos.

## **11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **90 días**, a contar del siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

Sólo el vencimiento del plazo establecido precedentemente liberará al oferente, a no ser que:

**a)** medie notificación por escrito a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, la que deberá presentarse en un plazo de 5 días hábiles a contar del siguiente al de la apertura de las ofertas.

**b)** la Administración no se haya pronunciado sobre la adjudicación en un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la presentación de la nota referida en el literal anterior.

## **12.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

**a)** La información para la calificación será obtenida de las ofertas pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

**b)** Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 66 del TOCAF.

**c) Las ofertas que no cumplan con lo solicitado podrán ser descartadas.**





### 13.- ADJUDICACIÓN Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración (sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios) se reserva el derecho de:

- a) Desistir del llamado en cualquier etapa de su realización.
- b) Desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado.
- c) Rechazarlas si no las considera convenientes.
- d) No adjudicar.
- e) Invitar a los oferentes respectivos, si se presentaren dos o más ofertas con calificación similar, a mejorar sus ofertas, otorgando un plazo no menor a dos (2) días hábiles.

### 14.- CLÁUSULAS ESPECIALES

El pago se realizará de acuerdo a la forma adjudicada.

Las facturas deberán ser enviadas al correo de Sección Compras [compras@fder.edu.uy](mailto:compras@fder.edu.uy), **con posterioridad al día de entrega del agua en los edificios de la Facultad solicitando preferentemente la entrega de remito.**

El Servicio se reserva la potestad de retener el IVA conforme a las reglamentaciones vigentes.

### 15.- MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables a la adjudicataria, generará una multa de 5 UR diarias hasta un máximo del 50% del valor de lo ofertado en ítems no entregados.

### 16.- MARCO LEGAL

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, normas concordantes y complementarias; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 referido al RUPE; este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos y las aclaraciones y



FACULTAD DE  
DERECHO



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES  
SECCIÓN COMPRAS

modificaciones a los pliegos que se publiquen en la página web de compras estatales (<http://comprasestatales.gub.uy/>).